

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría
Resolución No. 47 de julio 6 de 2010

“Por la cual se reestructura el área administrativa encargada de impulsar la dimensión internacional de la Universidad del Norte y se efectúan unos nombramientos”

El Rector de la Fundación Universidad del Norte en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo, resulta indispensable reorganizar las dependencias institucionales encargadas del apoyo administrativo y financiero a todo el proceso de internacionalización;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: La Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional, dependencia adscrita a la Rectoría, tendrá a su cargo liderar, apoyar, promocionar y coordinar el proceso de Internacionalización de la Institución, de acuerdo con la Visión del Rector y las políticas, objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección tendrá a su cargo las siguientes dependencias:

- 1) Dirección de Gestión y Relaciones Públicas Internacionales: Se encargará del desarrollo de objetivos, estrategias y acciones encaminadas a darle visibilidad internacional al accionar institucional en aspectos de docencia, investigación y extensión y particularmente, responder por las acciones de apoyo administrativo y financiero a las distintas cátedras internacionales organizadas por la Institución. Así mismo brindará apoyo a la Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional en las funciones de relaciones públicas de carácter internacional.
- 2) Coordinación de Programas Internacionales: Se encargará de promover, administrar y responder por los programas de movilidad estudiantil internacional (entrante y saliente). Igualmente, velará por la creación de servicios internacionales para impulsar la movilidad de los estudiantes y docentes. Además, impulsará actividades y proyectos que fomenten la internacionalización en casa y transfronteriza.
- 3) Coordinación de Proyectos Internacionales: Se encargará de la consecución de de nuevas oportunidades, recursos y proyectos internacionales para promover la internacionalización de la institución a través de una optima articulación con nuestros pares mediante convenios, redes y afiliaciones internacionales. Se encargará de fomentar la participación de las Divisiones Académicas en el desarrollo de propuestas y convocatorias internacionales. Así mismo, apoyara a la Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional en la gestión de convenios internacionales.

ARTICULO TERCERO: Corresponderá a la Oficina de Planeación y a Gestión Humana definir las funciones y requisitos inherentes a tales cargos.

ARTICULO CUARTO: Nombrar a Jeannie Caicedo Torres como Directora de Cooperación y Desarrollo Institucional.

ARTICULO QUINTO: Nombrase a María Angélica Díaz Granados como Directora de Gestión y Relaciones Publicas Internacionales.

ARTICULO SEXTO: Nombrase a Ana María Abello Vives como Coordinadora de Programas Internacionales.

ARTICULO SEPTIMO: Nombrase a Katherine Acuña como Coordinadora de Proyectos Internacionales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

JESUS FERRO BAYONA
Rector